



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 102/2017-CCI

SALTA, 27 de julio de 2017

### VISTO:

La resolución CS N° 432/99 que implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas y Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo y su modificatoria, resolución CS N° 222/12.

La resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la gestión de Proyectos del Consejo de Investigación.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el inciso a) del Art. 14 del mencionado Reglamento, el subsidio a los Proyectos de Investigación se otorgará de acuerdo con las posibilidades presupuestarias del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que no se cuentan con los datos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el inciso b) en lo que hace al pago correspondiente a los estudiantes de posgrado con tesis en desarrollo y que el tiempo para la recopilación de estos datos demoraría en forma sustancial el pago de los subsidios 2017.

Que de acuerdo al Art. 14, inciso b) los proyectos Tipo B y C deben recibir un subsidio del 60% y 40% respectivamente del monto base fijado para los Proyectos de Investigación Tipo A.

Que con la base fijada para los Proyectos Tipo A, los subsidios para los Proyectos Tipo B y C serían menores que los otorgados en el ejercicio anterior, por lo que se hace necesario contemplar un incremento del subsidio para estos Proyectos, al margen de lo dispuesto por la resolución N° 114/2015-CCI.

Que de la misma manera es necesario otorgar un incremento a los



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 102/2017-CCI

Proyectos vigentes de Convocatorias anteriores.

Que habiendo intervenido en el análisis la Comisión de Hacienda y la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos de este Consejo, éstas acordaron los montos de los subsidios que se abonarán en el año 2017.

Que en la Octava Reunión Ordinaria del día 26 de julio de 2017, el Consejo de Investigación aprobó los Despachos de: Comisión de Hacienda N° 076/17 y Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos N° 020/17.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Octava Reunión Ordinaria del día 26 de Julio de 2017)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el monto base para Proyectos Tipo A, Convocatoria 2015, en \$14.000 (pesos catorce mil).

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto base para Proyectos Tipo B, en \$11.000 (pesos once mil).

ARTÍCULO 3º.- Fijar el monto base para Proyectos Tipo C, en \$8.000 (pesos ocho mil).

ARTÍCULO 4º.-Fijar el monto para los subsidios de Proyectos Tipo A, Convocatorias anteriores al año 2015, en \$19.000 (pesos diecinueve mil).

ARTÍCULO 5º.- Fijar el monto para los Programas vigentes en \$12.600, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución N° 010/2008-CCI.

ARTÍCULO 6º.- Incrementar el subsidio para los Proyectos Tipo A, Convocatoria 2015, teniendo en cuenta los sub incisos a) y c) del inciso b) del Art. 14 de la resolución N° 114/2015-CCI.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el monto remanente correspondiente al incremento surgido de la aplicación del sub inciso b) del inciso b) del Art. 14 de la resolución N° 114/2015-CCI se acumulará al subsidio correspondiente al año 2018, sujeto a



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 102/2017-CCI

disponibilidades presupuestarias.

ARTICULO 8°.- Comunicar la presente resolución a Dirección Administrativa Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo.

Oportunamente archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa